

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El artículo 28.1.2.2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

Fecha: 19 de mayo de 2023

En cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL DEL SARARE, especialmente lo establecido en el artículo 28.1.2.2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E, dentro de las fases de la contratación, se deben tener en cuentas las siguientes actividades: 37.1 “Estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la Empresa Social del Estado...” razón por la cual la oficina gestora en asocio del asesor jurídico de la ESE procede a establecer la necesidad requerida y su conveniencia para la entidad, a través de un contrato de **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E** DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE.

1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E (Estatuto de Contratación) se establece el régimen jurídico de la actividad contractual de la Empresa Social del Estado Hospital Sarare de Saravena, estableciendo en REGIMEN DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO: En régimen de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital, es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 196 de la Ley 100 de 1.993. Sin embargo, teniendo en cuenta los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional,, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 3 de la Ley 1437 de 2.011, artículo 3 de la Ley 489 de 1.998 junto al artículo 75 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 3 y 5 del Decreto 019 de 2012, La Empresa Social del Estado debe aplicar en sus procesos y procedimientos contractuales, los siguientes principios: **1.-** Los de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la C.N. **2.-** Los de la sostenibilidad fiscal, contenidos en el artículo 267 de la C.N. **3.-** El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Contratación General del Estado, contenidos especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. **4.-** Los principios del Sistema General de Seguridad Social previstos en el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011. **5.-** Los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos señalados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) como el debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficiencia, eficacia, economía y celeridad- **6.-**El principio de la planeación, expresamente previsto en el artículo 4.14 de la resolución 5185 de 2013”.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL

DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

Por su parte el **parágrafo** del artículo segundo del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 ordena “Además de los principios y disposiciones previstas en el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y sus servidores públicos, oferentes y contratistas, deberán acatar todas las disposiciones del ordenamiento jurídico que regulan o sean aplicables a los contratos que celebre la Empresa Social del Estado”.

Igualmente, en el artículo 18 del Acuerdo de junta Directiva Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 estable la competencia para contratar de la siguiente manera: **COMPETENCIA PARA CONTRATAR:** La competencia para la celebración de los contratos de la Empresa Social del Estado, está radicada en el Gerente, quien podrá delegar la actividad contractual total o parcialmente en los servidores que desempeñen cargos de nivel directivo mediante acto administrativo debidamente motivado. El Gerente de la Empresa Social del Estado, podrá modificar las delegaciones o reasumirlas en cualquier momento. En ejercicio de la función de dirección de la actividad contractual, de acuerdo al tipo de contrato que sea necesario celebrar, el Gerente les asignará a las dependencias correspondientes, la responsabilidad de efectuar y/o desarrollar o proyectar, por desconcentración, diversos actos o actividades de las diversas fases del proceso de contratación”

La Dra. ARIELA GELVIS QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63328657 expedida en Bucaramanga, asumió su cargo como Gerente, designada según Decreto No 411 del 13 de abril de 2023 y acta de posesión No 073 del 13 de abril de 2023, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Hospital del Sarare E.S.E. es una empresa dedicada a prestar servicios de salud de segundo nivel básicos y especializados como : Urgencias, Hospitalización, Cuidado Intermedio, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, Consulta Externa general y especializada, Odontología, Radiología, Quirófanos, Promoción y Prevención, Sala de Partos, Tomografía y Ecografías; con un talento humano calificado y especializado que ofrece los servicios de Anestesiología, Cirugía general, Ortopedia, Pediatría, Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Gastroenterología, Otorrinolaringología y Radiología; profesionales disponibles al servicio de la salud en nuestra institución que facilitan que la atención de los pacientes sea oportuna y eficiente según los requerimientos del usuario. Nuestra institución se ha caracterizado por su amplio portafolio de servicios especializados y se ha convertido en referencia para otros municipios del departamento de Arauca como Fortul, Tame y Arauquita.

El Laboratorio Clínico es una dependencia que atiende pacientes de todos los servicios del Hospital, pacientes de Consulta externa, servicio de urgencias, pacientes hospitalizados y todos los pacientes del sector extra mural. El servicio de Laboratorio requiere insumos para que cada uno de los servicios funcione adecuadamente y los resultados sirvan como elementos esenciales para orientar los tratamientos, definir conductas, establecer diagnósticos y hacer seguimiento de la condición clínicas de los usuarios.

El Control de Calidad en Laboratorio Clínico es una herramienta necesaria e indispensable que garantiza la seguridad del paciente en cada análisis realizado; según la Resolución 3100 del 2019 de Habilitación los Laboratorios Clínicos deben tener implementado un Sistema de calidad soportado en los resultados de Control de Calidad interno y externo. Para el desarrollo de este control es necesario comprar insumos específicos como calibradores, controles internos y controles externos; además hay que tener en cuenta que de acuerdo al número de calibraciones y controles procesados se incrementara el número de pruebas realizadas.

La tecnología en el Laboratorio permite la automatización de las áreas incrementando la calidad, la exactitud y la precisión de los análisis, disminuyendo costos de insumos por la disminución de volúmenes de reactivos utilizados y aumentando la seguridad del paciente con los análisis realizados. Debido a la diversidad en el mercado de las casas comerciales se encuentra de un mismo reactivo una amplia variedad; situación que se convierte en una limitante por que el cambio de casas comerciales hace que aumente los procesos de calidad como las frecuencias de calibración y frecuencia en el procesamiento de controles. Generalmente los equipos de alta tecnología tienen sus propios reactivos de casa matriz con las pruebas ya programadas para garantizar la calidad en el servicio, razón por la cual se hace necesario que la mayoría de insumos del Laboratorio Clínico se pidan con el nombre y referencia de casa matriz de acuerdo a la tecnología utilizada. Teniendo en cuenta que el Hospital del Sarare actualmente cuenta con comodatos con los equipos del Laboratorio Clínico los insumos se solicitan a la necesidad de la tecnología de la casa comercial que tiene los equipos en comodato con la institución.

El Hospital del Sarare debe dar continuidad a la calidad de nuestros servicios y requiere de la compra de los insumos de Laboratorio Clínico para garantizar el buen desempeño de los procedimientos médicos y la atención de los usuarios, dando cumplimiento a las guías de manejo, protocolos que deban cumplirse en el proceso de atención y haciendo uso racional de su patrimonio nuestra institución.

La proyección de compras de insumos para el Laboratorio Clínico para el año 2023 estará sujeta a los cambios presentados en la economía, teniendo en cuenta que Colombia alcanzo una Inflación histórica aproximadamente del 14% para el cierre del año 2022 y el valor del Dólar con respecto al peso colombiano ha venido incrementando paulatinamente. Razón por la cual los insumos se verán afectados en un incremento para el año 2023 y estarán sujetos a cambios en valor de acuerdo a el valor del dólar para las importaciones de los mismos.

Las compras de los insumos de Laboratorio Clínico deben hacerse a corto plazo por las fechas de vencimientos de algunos productos para evitar el desgaste de reactivos por sus fechas de vencimientos cortas, aumentando el volumen de pedidos ya que las casas comerciales producen varios lotes en un mismo año porque su consumo debe hacerse lo más rápido posible, por esta razón la proyección de insumos del presente estudio se realizó para Tres (3) meses.

2.1 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para poder satisfacer la necesidad la E.S.E. Hospital del Sarare podrá contratar mediante un contrato de suministro con una persona natural o jurídica que cumpla con las actividades señaladas en el presente estudio.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato se desarrollará de conformidad con el siguiente objeto contractual: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E”**

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

La E.S.E. Hospital del Sarare, con la presente contratación busca garantizar el suministro de los siguientes bienes:

ITEM	COD. UNSPSC	CODIGO DEL SISTEMA	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	IVA	TOTAL
1	41116004	300000192	TOXOLATEST IG AGLUTINACION	KIT * 50 TEST	KIT	\$265.618	\$ 0	\$265.618
2	41116121	30000796	RPR CARBON	KIT * 500 PRUEBAS	KIT	\$624.985	\$ 0	\$624.985
3	41116011	300000864	I-STAT1 CARTUCHO APOC TROPONIN	CAJA *25 PRUEBAS	KIT	\$1.285.141	\$ 0	\$1.168.310
4	41116011	300000863	I-SMART 30 PRO CARTRIDGE	CAJA *300 TEST	KIT	\$1.339.252	\$ 0	\$1.339.252
5	41122101	30000416	SEROLOGIA VDRL	KIT* 200 PRUEBAS	KIT	\$140.622	\$ 0	\$140.622
6	41116122	300000782	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML	BANDEJA * 100	BANDEJA	\$75.824	\$ 14.407	\$90.231
7	41116122	300000357	TUBO TAPA AMARILLA 6 ML	BANDEJA * 100	BANDEJA	\$75.824	\$ 14.407	\$90.231
8	41116122	300000838	TUBO TAPA ROJA 5 ML	BANDEJA * 100	BANDEJA	\$62.039	\$ 11.787	\$73.826
9	41116122	300000209	TUBO TAPA ROJA 7 ML	BANDEJA * 100	BANDEJA	\$62.039	\$ 11.787	\$73.826
10	41116107	300000784	TUBO TAPA LILA 4 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	BANDEJA	\$59.281	\$ 11.263	\$70.544
11	41116107	300000841	TUBO TAPA LILA 3 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	BANDEJA	\$59.281	\$ 11.263	\$70.544
12	41116107	300000783	TUBO TAPA AZUL 4,5 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	BANDEJA	\$72.214	\$ 13.721	\$85.935
13	41116107	30000816	MINICILLEC TAPA LILA	BANDEJA POR 100 UNIDADES	BANDEJA	\$89.612	\$ 17.026	\$106.638
14	41116107	30000817	MINICOLLEC TAPA AZUL	BANDEJA POR 100 UNIDADES	BANDEJA	\$89.612	\$ 17.026	\$106.638
15	41116107	30000817	MINICOLLEC TAPA CELESTE	BANDEJA X 50 UNID	BANDEJA	\$47.815	\$ 9.085	\$56.900
16	41116107	NUEVO	TUBOS AL VACIO IMPROMINI LILA 0.5 ML	BANDEJA X 50 UNID	BANDEJA	\$45.458	\$ 8.637	\$54.095
17	41116107	NUEVO	TUBO AL VACIO GRIS 6 ML X 100 UNID	BANDEJA * 100 UNID	BANDEJA	\$91.911	\$ 17.463	\$109.374
18	41116107	300000851	TUBO AL VACIO PPT PERLA 5 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	BANDEJA	\$135.278	\$ 25.703	\$160.981

19	41116107	300000783	TUBO TAPA AZUL 1.8 ML	BANDEJA *100 UNID	BANDEJA	\$75.824	\$ 14.407	\$90.231
20	41116122	300000094	CARGA DE GLUCOSA	CAJA 50 SOBRES	CAJA	\$82.029	\$ 0	\$82.029
21	41116008	300000001	ACEITE DE INMERSION	FRASCO* 100 ML	FRASCO	\$132.810	\$ 25.234	\$158.044
22	41104924	300000106	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO* 10 ML	FRASCO	\$25.000	\$ 0	\$25.000
23	41104924	300000107	HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO* 10 ML	FRASCO	\$25.000	\$ 0	\$25.000
24	41104924	300000111	HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO* 10 ML	FRASCO	\$31.249	\$ 0	\$31.249
25	41116008	300000070	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO *500 ML	FRASCO	\$171.882	\$ 0	\$171.882
26	41104924	30000272	SOLUCION POTENCIADORA LISS	FRASCO * 10 ML	FRASCO	\$68.648	\$ 0	\$68.648
27	41104924	300000185	SUERO DE COOMBS	FRASCO * 10 ML	FRASCO	\$62.499	\$ 0	\$62.499
28	41122601	30000478	AZUL DE BROMOTIMOL	FRASCO * 50 ML	FRASCO	\$91.911	\$ 17.463	\$109.374
29	41122601	30000752	COLORANTE DE RETICULOCITOS -AZUL DE CRESILO BRILLANTE	FRASCO 50 ML	FRASCO	\$54.687	\$ 0	\$54.687
30	41116004	300000041	AZUL METILENO FOSFATADO	FRASCO * 250 ML	FRASCO	\$31.249	\$ 0	\$31.249
31	41116004	300000156	SALES AMORTIGUADORAS DE FIELD	FRASCO * 1000 ML	FRASCO	\$54.687	\$ 0	\$54.687
32	41122601	30000396	FIELD SOLUCION A X500 ML	FRASCO * 500 ML	FRASCO	\$78.123	\$ 0	\$78.123
33	41122601	30000397	FIELD SOLUCION B X 500 ML	FRASCO * 500 ML	FRASCO	\$62.499	\$ 0	\$62.499
34	41116004	300000015	ALCOHOL ETILICO AL 96%	GALON	GALON	\$89.654	\$ 17.034	\$106.688
35	41116008	300000212	VIOLETA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	FRASCO	\$70.311	\$ 0	\$70.311
36	41116008	NUEVO	VIOLETA DE GRAM	FRASCO * 500 ML	FRASCO	\$42.207	\$ 0	\$42.207
37	41116008	300000133	LUGOL DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	FRASCO	\$49.998	\$ 0	\$49.998
38	41116008	NUEVO	LUGOL DE GRAM	FRASCO *500 ML	FRASCO	\$30.032	\$ 0	\$30.032
39	41116008	300000014	ALCOHOL CETONA DE GRAM	FRASCO * 500 ML	FRASCO	\$62.499	\$ 0	\$62.499
40	41116014	300000155	SAFRANINA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	FRASCO	\$85.936	\$ 0	\$85.936
41	41116004	300000041	AZUL DE METILENO PARA ZN	FRASCO * 1000 ML	FRASCO	\$70.311	\$ 0	\$70.311
42	41106212	30000747	ALCOHOL ACIDO DE ZN	FRASCO * 1000 ML	FRASCO	\$67.187	\$ 0	\$67.187
43	41106212	300000236	ALCOHOL ACIDO DE ZN	FRASCO *500 ML	FRASCO	\$40.313	\$ 0	\$40.313
44	41106212	300000134	FUCSINA FENICADA ZN	FRASCO * 1000 ML	FRASCO	\$96.873	\$ 0	\$96.873
45	41116004	300000134	LUGOL DE ANTONY PARASITOLÓGICO	FRASCO * 500 ML	FRASCO	\$49.998	\$ 0	\$49.998
46	41106212	300000236	FUCSINA BASICA GRAM	FRASCO x 1000 ML	FRASCO	\$54.923	\$ 0	\$54.923
47	41106212	NUEVO	FUCSINA BASICA GRAM	FRASCO *500 ML	FRASCO	\$33.008	\$ 0	\$33.008
48	41116004	300000767	LAMINILLAS CUBREOBJETOS	CAJA x 100 UND	CAJA	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925
49	41116004	30000400	LAMINAS PORTA OBJETOS	CAJA x 50 UND	CAJA	\$ 8.500	\$ 1.615	\$10.115
50	41116014	300000136	PAPEL FILTRO CAJA	CAJA x 100 UND	CAJA	\$65.650	\$ 12.474	\$78.124
51	41116014	NUEVO	CINTA INDICADORA pH 1.0-14.0	CAJA * 5 MTS	CAJA	\$86.928	\$ 16.516	\$103.444
52	41116004	30000749	ASAS DE FERRINIQUÉL CURVAS	ASA DE FERRONIQUÉL	UNIDAD	\$5.251	\$ 998	\$6.249

53	41116004	30000750	ASAS DE FERRINIQUEL RECTAS	ASA DE FERRONIQUEL	UNIDAD	\$5.251	\$ 998	\$6.249
54	41115827	30000748	ASAS BACTERIOLOGICAS CALIBRADAS DE UNA LAMDA	CAJA x 1000 ASAS	CAJA	\$262.598	\$ 49.894	\$312.492
55	51101555	30000488	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FRASCO x 100 ML	FRASCO	\$52.082	\$ 9.896	\$61.978
56	41104812	30000499	OXIDASA PARA MICROBIOLOGIA	CAJA x 50 PRUEBAS	CAJA	\$343.741	\$ 0	\$343.741
57	41115827	NUEVO	TS/15-U SALINA ESPONJA DE 50CM2 PARA MUESTRA - AZUL DOSIFICADA CON SALINA EN BOLSA	CAJA x 200	CAJA	\$1.796.221	\$ 341.282	\$2.137.503
58	41116008	30000146	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS B	KIT X 30 PBAS	KIT	\$140.622	\$ 0	\$140.622
59	41116010	30000795	REACTIVO PARA TOXOPLASMA IgM REQUEST (USA)	MICROELISA KIT*96 PBAS	KIT	\$749.981	\$ 0	\$749.981
60	41116004	30000122	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	FRASCO * 100 ML	FRASCO	\$39.391	\$ 0	\$39.391
61	41116008	30000011	AGUJAS VACUTAINER 21" X 1"	CAJA POR 100 UND	CAJA	\$44.641	\$ 8.482	\$53.123
62		300000842	AGUJAS VACUTAINER 22" X 1"	CAJA POR 100 UND	CAJA	\$44.641	\$ 8.482	\$53.123
63	41116008	NUEVO	AGUJA EXTRACCION SANGRE 21GX1 1/2 X 1	CAJA * 100 UNID	CAJA	\$44.641	\$ 8.482	\$53.123
64	41104812	30000843	DL-96 E ENTEROBACTERIAS	CAJA X 10 PANEL	CAJA	\$809.639	\$ 0	\$809.639
65	41104812	30000844	DL-96 NE NO FERMENTADORES	CAJA X 10 PANEL	CAJA	\$809.639	\$ 0	\$809.639
66	41104812	30000845	DL-96 STAPH STAHPILOCOCCUS	CAJA X 10 PANEL	CAJA	\$809.639	\$ 0	\$809.639
67	41104812	30000846	DL-96 STREP STREPTOCOCCUS	CAJA X 10 PANEL	CAJA	\$809.639	\$ 0	\$809.639
68	41104812	NUEVO	DL-96 HONGOS	CAJA X 10 PANEL	CAJA	\$809.639	\$ 0	\$809.639
69	41116008	30000113	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS PLUS	CAJA X 40	CAJA	\$1.145.882	\$ 217.718	\$1.363.600
70	41116008	30000112	HEMOCULTIVOS AEROBIO PLUS	CAJA X 40	CAJA	\$1.145.882	\$ 217.718	\$1.363.600
71	41116008	NUEVO	HEMOCULTIVOS ANAEROBIO PLUS	CAJA X 40	CAJA	\$1.145.882	\$ 217.718	\$1.363.600
72	41116004	30000828	AGAR SANGRE	CAJA X 10 UND	CAJA	\$72.915	\$ 13.854	\$86.769
73	41116004	30000831	AGAR CHOCOLATE (Con suplemento)	CAJA X 10 UND	CAJA	\$76.115	\$ 14.462	\$90.577
74	41116004	30000830	AGAR MAC CONKEY	CAJA X 10 UND	CAJA	\$71.426	\$ 13.571	\$84.997
75	41116004	30000835	AGAR XLD	CAJA X 10 UND	CAJA	\$71.426	\$ 13.571	\$84.997
76	41116004	300000007	AGAR MULLER HINTON	CAJA X 10 UND	CAJA	\$71.426	\$ 13.571	\$84.997
77	41116004	300000257	AGAR SALMONELLA/SHIGUELLA	CAJA X 10 UND	CAJA	\$71.426	\$ 13.571	\$84.997
78	41116004	30000834	AGAR CHROMOGENICO UTI	CAJA X 10 UND	CAJA	\$107.140	\$ 20.357	\$127.497
79	41116004	NUEVO	AGAR CHROMOGENICO CANDIDA	CAJA X 10 UND	CAJA	\$139.877	\$ 26.577	\$166.454
80	41116004	30000474	CALDO TIOGLICOLATO TUBO 3 ML	CAJA X 10 UND	CAJA	\$76.635	\$ 14.561	\$91.196
81	41116004	30000771	MEDIO OGAWA KUDOH TUBO DE 20x125	UNIDAD	UND	\$13.319	\$ 2.531	\$15.850
82	41116004	NUEVO	AGAR HEKTOEN ENTERICO	CAJA X 10 UND	CAJA	\$69.939	\$ 13.288	\$83.227
83	41116004	NUEVO	AGAR SABOURAUD	CAJA X 10 UND	CAJA	\$71.426	\$ 13.571	\$84.997

84	41116004	30000847	AGAR THAYER MARTIN	CAJA X 10 UNID	CAJA	\$119.044	\$ 22.618	\$141.662
85	41116004	30000761	GLOBULOS ROJOS DE CORDERO ESTERIL FCO x 50 ML	UNIDAD	UND	\$63.987	\$ 0	\$63.987
86	41116004	30000743	AGAR TCBS x 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	FRASCO	\$672.603	\$ 127.795	\$800.398
87	41116004	30000746	AGAR SIM 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	FRASCO	\$808.016	\$ 153.523	\$961.539
88	41104812	NUEVO	BACTERIURITEST	200 UND	CAJA	\$225.084	\$ 42.766	\$267.850
89	41116121	30000418	SYPHYLIS PRUEBA RAPIDA	CAJA * 30 PRUEBAS	KIT	\$281.243	\$ 0	\$281.243
90	41106212	3000835	HIV / SYPHILIS AB COMBO	KIT * 30 UND	CAJA	\$267.850	\$ 0	\$267.850
91	41106212	NUEVO	HIV AG/AB 4TH GENERACION	KIT * 30 UND	CAJA	\$477.531	\$ 0	\$477.531
92	41106212	NUEVO	HIV 1/2 AB SANGRE TOTAL KIT X 30 TEST	KIT X 30 TEST	CAJA	\$178.567	\$ 0	\$178.567
93	41116011	300000151	PUNTAS AZULES	BOLSA * 500 PUNTAS	BOLSA	\$42.016	\$ 7.983	\$49.999
94	41116122	300000150	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA * 1000 PUNTAS	BOLSA	\$42.016	\$ 7.983	\$49.999
95	41116004	30000276	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 0.5 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 1000 UND	BOLSA	\$119.044	\$ 22.618	\$141.662
96	41116004	30000277	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 2 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 500 UND	BOLSA	\$81.843	\$ 15.550	\$97.393
97	41116004	NUEVO	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 1.5 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 500 UND	BOLSA	\$81.843	\$ 15.550	\$97.393
98	41116008	NUEVO	CRIOVIAL DE 2.0 ML AUTOSOSTENIBLE ESTERIL	CAJA X 500 UNIDADES	CAJA	\$312.617	\$ 59.397	\$372.014
99	41116008	NUEVO	TUBO CRIOVIAL 1.8ML TAPA ROJA	BOLSA *500 UNID	BOLSA	\$312.617	\$ 59.397	\$372.014
100	41106212	NUEVO	ELISARFR-STOP SOLUCION	FRASCO X 5 ML	FRASCO	\$89.284	\$ 0	\$89.284
101	41116011	3000002195	RAPID POINT 500 KIT GASES ART Y ELECTROLITOS	KIT	KIT	\$8.116.680	\$ 0	\$8.116.680
102	41122601	300000361	MALARIA PF/PV ANTIGENO SANGRE TOTAL	KIT X 30 TEST	KIT	\$267.850	\$ 0	\$267.850
103	41116008	NUEVO	SOLUCION LUGOL	FRASCO X 750 ML	FRASCO	\$393.536	\$ 0	\$393.536
104	41116004	3000837	ACIDO ACETICO AL 5%	FRASCO X 750 ML	FRASCO	\$241.717	\$ 0	\$241.717
105	41116004	3000838	SOLUCION DE MONSELL	FRASCOX750 ML	FRASCO	\$368.940	\$ 0	\$368.940
106	41122101	300000852	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG CASETE	CAJA X 25 PBS	CAJA	\$38.500	\$ 0	\$38.500
107	41122101	NUEVO	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG EN TIRA	CAJA X 50 PBS	CAJA	\$46.978	\$ 0	\$46.978
108	41104924	300000853	PROTEINA C REACTIVA (PCR/CRP)	CAJA X 50 PBS	CAJA	\$49.715	\$ 0	\$49.715
109	41116004	NUEVO	CENTRIFUGA ANALOGA DE 6 TUBOS SCIENTIFIC RF-LC04R	EQUIPO	UNIDAD	\$1.082.224	\$ 205.623	\$1.287.847
110	41116107	300000262	TUBOS MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA	FRASCO X 100	FRASCO	\$14.304	\$ 2.718	\$17.022

111	41106212	NUEVO	CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE Vr.4	CAJA X 96 PBS	CAJA	\$1.178.947	\$ 0	\$1.178.947
112	41116004	NUEVO	TIRAS UROANALISIS DE 11 PARAMETROS	FRASCO *150	FRASCO	\$57.818	\$ 0	\$57.818
113	41116004	300000860	ONE STEP FECAL OCCULT BLOOD MARCA ARTRON X 25 CASSETTE	CAJA * 25 PRUEBAS	CAJA	\$101.459	\$ 0	\$101.459
114	41116008	300000862	PERLAS PARA CONSERVACION DE CEPAS CRIOBANK 16X25 PERLAS	BOLSA *25	BOLSA	\$473.473	\$ 89.960	\$563.433
115	41116004	30000268	DILUYENTE X 20 LITROS	20 LITROS	FRASCO	\$486.902	\$ 0	\$486.902
116	41116004	30000224	LH 4 X 500 ML	4 X 500 ML	FRASCO	\$3.434.941	\$ 0	\$3.434.941
117	41116004	30000195	LEO I 4 X 1 LITRO	1 LITRO	FRASCO	\$4.293.676	\$ 0	\$4.293.676
118	41116004	30000196	LEO II 4 X 200 ML	4X200 ML	FRASCO	\$3.005.573	\$ 0	\$3.005.573
119	41116004	30000227	PROBE CLEANSER 1 X 50	1 X 50 ML	FRASCO	\$84.189	\$ 15.996	\$100.185
120	41116004		M58 SLN LIMPIEZA PIPETA X 50ML	X 50ML	FRASCO	\$84.189	\$ 15.996	\$100.185
121	41116008	NUEVO	COLORANTE WRIGHT	1X1000 ML	FRASCO	\$202.917	\$ 0	\$202.917
122	41116008	30000752	AZUL CRESIL BRILLANTE, RETICULOCITOS	1X50 ML	FRASCO	\$54.687	\$ 0	\$54.687
123	41116008	300000358	HIDROXIDO DE SODIO AL 4%	100 ML	FRASCO	\$40.583	\$ 0	\$40.583
124	41116008	300000122	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	100ML	FRASCO	\$59.522	\$ 0	\$59.522
125	41116107	NUEVO	TUBOS AL VACIO VERDE OSCURO PLUS	4 ML X 100	BANDEJA	\$94.695	\$ 17.992	\$112.687
126	41116008	300000132	LIQUIDO DE TURCK	1X500 ML	FRASCO	\$33.820	\$ 0	\$33.820
127	41116004	300000363	M-30D DILUENT	20 LITROS	FRASCO	\$413.212	\$ 0	\$413.212
128	41116004	300000364	M-30D LYSE	4X100ML	FRASCO	\$482.081	\$ 0	\$482.081
129	41116004	NUEVO	CONTROL CTNL NIVEL 1	6X1.0 ML	CAJA	\$811.668	\$ 0	\$811.668
130	41116004	NUEVO	CONTROL CTNL NIVEL 2	6X1.0 ML	CAJA	\$811.668	\$ 0	\$811.668
131	41116004	NUEVO	CONTROL CTNL NIVEL 3	6X1.0 ML	CAJA	\$811.668	\$ 0	\$811.668
132	41122101	NUEVO	I-STAT1 CARTUCHO APOC BHCG CART CAJA X 25 CARTUCHOS	CAJA X 25 CARTUCHOS	CAJA	\$1.073.835	\$ 0	\$1.073.835
133	41116004	30000771	OGAWA KUDOH TUBO PLASTICO 16X125	EMPAQ X 2 UNID	CAJA	\$13.319	\$ 2.531	\$15.850
134	30000810	NUEVO	I-STAT1 APOC CG4+CART CAJA X 25 C	CAJA X 25 CARTUCHOS	KIT	\$624.103	\$ 0	\$624.103
135	300000236	NUEVO	AZUL DE BROMOTIMOL X 25ML	FRASCO X 25ML	UNIDAD	\$60.260	\$ 11.449	\$71.709
136	300000236	NUEVO	SOLUCION LUGOL X 500ML	FRASCO X 500ML	UNIDAD	\$270.556	\$ 0	\$270.556
137	300000236	NUEVO	ACIDO ACETICO AL 5% X 500ML	FRASCO X 500ML	UNIDAD	\$162.334	\$ 0	\$162.334
138	300000236	NUEVO	SOLUCION DE MONSELL X 500ML	FRASCO X 500ML	UNIDAD	\$307.450	\$ 0	\$307.450
139		NUEVO	RAPID POINT MCART LAC 250 TEST MEASUREMENT CARTRIDGE	KIT	KIT	\$2.705.560	\$ 0	\$2.705.560
140		NUEVO	TUBO EN PP FONDO EN U DE 12X75 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNID	BOLSA	\$67.393	\$ 12.805	\$80.198
141		NUEVO	CONTROL EXTERNO GLUCOMETRIA SIGMA (6 MUESTRAS)	KIT	KIT	\$1.142.295	\$ 0	\$1.142.295

142		NUEVO	SIFILIS ESFEQA 4 EVENTOS AÑO (2 MUESTRAS X EVENTO)	KIT	KIT	\$1.917.587	\$ 0	\$1.917.587
143		NUEVO	HIV-HEPATITIS ESFEQA 2 EVENTOS X AÑO (2 MUESTRAS X EVENTO)	KIT	KIT	\$2.751.300	\$ 0	\$2.751.300
144		NUEVO	GASES ARTERIALES 4 ESFEQA 4 EVENTOS AÑO (2 MUESTRAS X AÑO)	KIT	KIT	\$1.218.466	\$ 0	\$1.218.466
145		NUEVO	HELITEST CAPSULA DURA	UNIDAD	UNIDAD	\$1.055.600	\$ 200.564	\$1.256.164
146		NUEVO	HELIPROBE BREATHCARD SISTEMA DE DIAGNOSTICO HELICOBACTER PYLORI CAJA X 5	UNIDAD	UNIDAD	\$527.800	\$ 100.282	\$628.082
147		NUEVO	TIRAS STATSTRIP CAJA X 100 TIRAS	KIT	KIT	\$ 209.496	\$ 0	\$ 209.496
148		NUEVO	TIRAS STATSTRIP CETONAS CAJA X 50	KIT	KIT	\$ 305.514	\$ 0	\$ 305.514
149		NUEVO	TUBO EN PP FONDO EN U DE 13X75 BOLSA X 500 UNID	BOLSA X 500 UNID	BOLSA	\$ 67.393	\$ 12.805	\$ 80.198
150		NUEVO	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 20 PBS/TARJETA	X 20 PBS	KIT	\$ 293.700	\$ 0	\$ 293.700
151		NUEVO	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 100 PBS MARCA: ALERE	X 100 PBS	KIT	\$ 841.012	\$ 0	\$ 841.012
152		NUEVO	M-30D DILUENT 5.5L	5.5LITROS	FRASCO	\$ 83.082	\$ 0	\$ 83.082
153		NUEVO	REAGENT M-30E E-Z CLEANSER MINDRAY	100ML	FRASCO	\$ 187.000	\$ 35.530	\$ 222.530
154		NUEVO	REAGENT M-30R RINSE MINDRAY	20LITROS	FRASCO	\$ 245.630	\$ 46.670	\$ 292.300
155		NUEVO	REAGENT M-30R RINSE 5.5L MINDRAY	5.5LITROS	FRASCO	\$ 83.082	\$ 15.786	\$ 98.868
156		NUEVO	REAGENT M-30CFL LYSE MINDRAY 500 ML	500ML	FRASCO	\$ 271.814	\$ 0	\$ 271.814
157		NUEVO	ASA BACT CALIBRADA 1ul PLAST X 500	500unid	BOLSA	\$ 131.298	\$ 24.947	\$ 156.245
158		NUEVO	MICROHEMATOCRITOS CON HEPARINA X 100	FRASCO X 100	FRASCO	\$ 15.216	\$ 0	\$ 15.216
159		NUEVO	MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA X 100	FRASCO X 100	FRASCO	\$ 14.204	\$ 0	\$ 14.204
160		NUEVO	TUBOS MINICOLLECT 1 ML AZUL CITRATO X 100	GRADILLA X 100	BANDEJA	\$85.345	\$ 16.216	\$ 101.561
161		NUEVO	CHAGATEST ELISA LISADO X 96 DET	CAJA X 96 PBS	CAJA	\$ 886.438	\$ 0	\$ 886.438
162		NUEVO	CHAGATEST HAI X 96 DET	CAJA X 96 PBS	CAJA	\$ 597.250	\$ 0	\$ 597.250
163		NUEVO	HIV Ag/Ac 4a GENERACION x 96	CAJA X 96 PBS	CAJA	\$ 1.636.080	\$ 0	\$ 1.636.080
164		NUEVO	HCV ELISA 3a GENERACION X 96	CAJA X 96 PBS	CAJA	\$ 2.103.414	\$ 0	\$ 2.103.414
165		NUEVO	HEPATITIS B (HBsAg) ELISA X 96	CAJA X 96 PBS	CAJA	\$ 1.339.046	\$ 0	\$ 1.339.046
166		NUEVO	HAV IGM RAID TEST CASETE X 30	CAJA X 30	CAJA	\$ 306.297	\$ 0	\$ 306.297
167		NUEVO	HEPATITIS C PRUEBA EN CASETE X 30	CAJA X 30	CAJA	\$ 163.422	\$ 0	\$ 163.422
168		NUEVO	HEPATITIS HBsAg 3.0 ELISA x 96 PBS MARCA: MUREX	CAJA X 96 PBS	CAJA	\$ 926.640	\$ 0	\$ 926.640
169		NUEVO	HIV COMBO AG/AB X 96 PBS MARCA: MUREX	CAJA X 96	CAJA	\$ 1.272.810	\$ 0	\$ 1.272.810

170		NUEVO	CM4 MARCADORES CARDIACOS 4	CAJA	CAJA	\$ 1.969.437	\$ 0	\$ 1.969.437
171		NUEVO	BG4 GASES ARTERILES 4	CAJA	CAJA	\$ 1.201.464	\$ 0	\$ 1.201.464
172		NUEVO	Perlas para Criopreservacion de Microorganismos. Protect (Rojas, Verdes, Amarillas, Blancas y Azules). TSC (UK)	CAJA X 80	CAJA	\$ 667.827	\$ 126.887	\$ 794.714
173		NUEVO	Perlas para Criopreservacion de Microorganismos Protect (Rojas, Verdes, Amarillas, Blancas y Azules). TSC (UK)	CAJA X20	CAJA	\$ 319.933	\$ 60.787	\$ 380.720
174		NUEVO	I-SMART 30 PRO CARTRIDGE E4 (300T/4W)	CAJA X300TEST	CAJA	\$ 1.449.252	\$ 0	\$ 1.449.252
175		NUEVO	CERA P/SELLAR MICROHEMATOCRITOS	CAJA	CAJA	\$ 25.300	\$ 4.807	\$ 30.107
176		NUEVO	TIRAS UROANALISIS DE 10 PARAMETROS X 150 UNID	CAJA X 150	CAJA	\$ 57.818	\$ 0	\$ 57.818
177		NUEVO	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22X22 X 200 UNDS	CAJA X200	CAJA	\$ 9.900	\$ 1.881	\$ 11.781
178		NUEVO	LAMINAS PORTAOBJETOS B/MATE CAT:7105 X 50 VERDE	CAJAX50	CAJA	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
179		NUEVO	Medio de Transporte Probatch Cary Blair, Incluye Hisopo Esteril. TSC (UK)	Caja *100 Unidades	Caja	\$ 473.537	\$ 89.972	\$ 563.509
180		NUEVO	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES SIN CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades	Caja	\$ 283.446	\$ 53.855	\$ 337.301
181		NUEVO	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES CON CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades	Caja	\$ 283.446	\$ 53.855	\$ 337.301
182		NUEVO	O.K.N.V.I. RESIST-5	KIT *20	KIT	\$ 2.531.723	\$ 0	\$ 2.531.723
183		NUEVO	DISCO EDTA SMA – CONGELADO (-20C)	50 DISCOS	TUBO	\$ 577.500	\$ 0	\$ 577.500
184		NUEVO	DISCO ACIDO BORONICO 300 MCG– CONGELADO (-20C)	50 DISCOS	TUBO	\$ 577.500	\$ 0	\$ 577.500
185		NUEVO	DISCO IMPENEM 10 mcg	1 DISCO	DISCO	\$ 44.916	\$ 0	\$ 44.916
186		NUEVO	JARRA ANAEROBICA DE POLICARBONATO DE 2.5 LTS	JARRA	JARRA	\$ 1.924.623	\$ 0	\$ 1.924.623
187		NUEVO	TUBO TAPA VERDE 5ML	GRADILLA X 100	GRADILLA	\$ 94.695	\$ 17.992	\$ 112.687
188		NUEVO	TUBO EN VIDRIO BOROSILICATO CON TAPA NEGRA MEDIDA 12X75 CAJA X 250 UNIDADES	CAJA X 250 UNID	CAJA	\$262.625	\$49.899	\$312.524
189		NUEVO	TUBO EN VIDRIO BOROSILICATO CON TAPA NEGRA MEDIDA 16X150 CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNID	CAJA	\$110.000	\$20.900	\$130.900
190		NUEVO	AMP RAPID TEST SARS-COV2 GM (50 CASSETTES)	KIT X 50 TEST	KIT	\$1.069.200	\$0	\$1.069.200
191		NUEVO	HISOPO OROFARINGEO ESTERIL EMPACADO INDIVIDUAL *	UNIDAD	UNID	\$1.800	\$342	\$2.142
192		NUEVO	HISOPO NASOFARINGEO ESTERIL EMPACADO INDIVIDUAL *	UNIDAD	UNID	\$2.860	\$543	\$3.403

193		NUEVO	HISOPO FLEXIBLE RAYON EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	UNID	\$2.860	\$543	\$3.403
194		NUEVO	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CRIOVIAL 1.5 ML *	UNIDAD	UNID	\$3.850	\$732	\$4.582
195		NUEVO	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 4,7 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	\$313.600	\$59.584	\$373.184
196		NUEVO	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 9,5 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	\$446.600	\$84.854	\$531.454
197		NUEVO	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 18 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	\$576.520	\$109.539	\$686.059
198		NUEVO	SARS-COV-2 RAPID AG TEST 25T	KITX 25	KIT	\$687.500	\$0	\$687.500
199		NUEVO	CORONAVIRUS PANBIO COVID-19 IgG/IgM ANTIBODY RAPID TESTX25	KIT X 25	KIT	\$495.000	\$0	\$495.000
200		NUEVO	ASS FASTEP COVID-19 AG X 20 DET	KIT X 20	KIT	\$550.000	\$0	\$550.000
201		NUEVO	CLINITEST AG COVID 19 RAPID TEST X 20 PBS NASAL	KIT X 20	KIT	\$550.000	\$0	\$550.000

3.2 PARTES QUIENES INTERVIENEN EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE: LA E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE

ENTIDAD CONTRATISTA: PERSONA NATURAL O JURIDICA

3.3 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

De conformidad con lo contemplado en el manual de contratación de Empresa Social del Estado Hospital del Sarare el contrato a celebrar se encuentra dentro de los denominados **contratos de suministro**

Este contrato es regulado por el código de comercio el cual establece: El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.¹

3.4 PLAZO:

El término de duración será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista.

¹ Artículo 968, Código de Comercio

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se hará en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare, de manera presencial de acuerdo a los turnos que establezcan con el Supervisor del contrato.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Ahora bien, resulta necesario profundizar sobre el régimen legal de la contratación aplicable a esta entidad, consagrada en el artículo 195 literal 6 de la ley 100 de 1993, que determina “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”

Además de lo anterior resulta oportuno precisar la posición del Consejo de Estado, concepto del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No. 1.127 del 20 de agosto de 1998, en donde se plantea “Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se regirán por normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la Ley 80 de 199, salvo en éste aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado”. Es decir que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución del su contrato, será el que la entidad estableció en el Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022.

El presente proceso se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en sus principios, la ley 100 de 1993 en su artículo 195; ley 1474 de 2011 o estatuto anticorrupción, Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 258 del 28 de diciembre del 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 022 del 28 de diciembre de 2022, el en el CAPÍTULO VII – MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN – ARTÍCULO

46: MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN – ARTÍCULO 46.1.2.2 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar el suministro oportuno de medicamentos utilizados para el tratamiento de las diferentes patologías de la población atendida en la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE y con el propósito de dar cumplimiento a los fines que orientan a la E.S.E, es pertinente el SUMINISTRO de materiales de ferretería insumos y herramientas necesarias para el mantenimiento de la infraestructura física hospitalaria a través de las Modalidades y Mecanismos de Selección previstas en el capítulo IV del Manual de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 28.1.2.3 CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA: Contratos cuyo valor supere la cuantía, es decir Superior a 61 SMLMV y hasta los 300 SMLMV.

Atendiendo lo ordenado por el PARAGRAFO PRIMERO del artículo 31 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 "En los eventos definidos en éste artículo no será necesario que la Empresa Social del Estado haya obtenido previamente varias ofertas, ni que elabore términos de condiciones. De ello el ordenador del gasto dejará constancia escrita en el desarrollo del proceso contractual"

5. VALOR DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para los efectos fiscales y legales el valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 250.000.000)**, incluido IVA y demás gravámenes y descuentos, los cuales se discriminan de la siguiente manera.

el cual incluye todos los costos directos e indirectos, que deba asumir el contratista, tales como impuestos, tasas o retenciones. El presupuesto se ejecutará de conformidad con los siguientes valores unitarios:

ITEM	COD. UNSPSC	CODIGO DEL SISTEMA	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD
1	41116004	300000192	TOXOLATEST IG AGLUTINACION	KIT * 50 TEST	KIT
2	41116121	30000796	RPR CARBON	KIT * 500 PRUEBAS	KIT
3	41116011	300000864	I-STAT1 CARTUCHO APOC TROPONIN	CAJA *25 PRUEBAS	KIT
4	41116011	300000863	I-SMART 30 PRO CARTRIDGE	CAJA *300 TEST	KIT
5	41122101	30000416	SEROLOGIA VDRL	KIT* 200 PRUEBAS	KIT
6	41116122	300000782	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML	BANDEJA * 100	BANDEJA
7	41116122	300000357	TUBO TAPA AMARILLA 6 ML	BANDEJA * 100	BANDEJA
8	41116122	300000838	TUBO TAPA ROJA 5 ML	BANDEJA * 100	BANDEJA
9	41116122	300000209	TUBO TAPA ROJA 7 ML	BANDEJA * 100	BANDEJA
10	41116107	300000784	TUBO TAPA LILA 4 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	BANDEJA
11	41116107	300000841	TUBO TAPA LILA 3 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	BANDEJA

12	41116107	300000783	TUBO TAPA AZUL 4,5 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	BANDEJA
13	41116107	30000816	MINICILLEC TAPA LILA	BANDEJA POR 100 UNIDADES	BANDEJA
14	41116107	30000817	MINICOLLEC TAPA AZUL	BANDEJA POR 100 UNIDADES	BANDEJA
15	41116107	30000817	MINICOLLEC TAPA CELESTE	BANDEJA X 50 UNID	BANDEJA
16	41116107	NUEVO	TUBOS AL VACIO IMPROMINI LILA 0.5 ML	BANDEJA X 50 UNID	BANDEJA
17	41116107	NUEVO	TUBO AL VACIO GRIS 6 ML X 100 UNID	BANDEJA * 100 UNID	BANDEJA
18	41116107	300000851	TUBO AL VACIO PPT PERLA 5 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	BANDEJA
19	41116107	300000783	TUBO TAPA AZUL 1.8 ML	BANDEJA *100 UNID	BANDEJA
20	41116122	300000094	CARGA DE GLUCOSA	CAJA 50 SOBRES	CAJA
21	41116008	300000001	ACEITE DE INMERSION	FRASCO* 100 ML	FRASCO
22	41104924	300000106	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO* 10 ML	FRASCO
23	41104924	300000107	HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO* 10 ML	FRASCO
24	41104924	300000111	HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO* 10 ML	FRASCO
25	41116008	300000070	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO *500 ML	FRASCO
26	41104924	30000272	SOLUCION POTENCIADORA LISS	FRASCO * 10 ML	FRASCO
27	41104924	300000185	SUERO DE COOMBS	FRASCO * 10 ML	FRASCO
28	41122601	30000478	AZUL DE BROMOTIMOL	FRASCO * 50 ML	FRASCO
29	41122601	30000752	COLORANTE DE RETICULOCITOS -AZUL DE CRESILO BRILLANTE	FRASCO 50 ML	FRASCO
30	41116004	300000041	AZUL METILENO FOSFATADO	FRASCO * 250 ML	FRASCO
31	41116004	300000156	SALES AMORTIGUADORAS DE FIELD	FRASCO * 1000 ML	FRASCO
32	41122601	30000396	FIELD SOLUCION A X500 ML	FRASCO * 500 ML	FRASCO
33	41122601	30000397	FIELD SOLUCION B X 500 ML	FRASCO * 500 ML	FRASCO
34	41116004	300000015	ALCOHOL ETILICO AL 96%	GALON	GALON
35	41116008	300000212	VIOLETA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	FRASCO
36	41116008	NUEVO	VIOLETA DE GRAM	FRASCO * 500 ML	FRASCO
37	41116008	300000133	LUGOL DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	FRASCO
38	41116008	NUEVO	LUGOL DE GRAM	FRASCO *500 ML	FRASCO
39	41116008	300000014	ALCOHOL CETONA DE GRAM	FRASCO * 500 ML	FRASCO
40	41116014	300000155	SAFRANINA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	FRASCO
41	41116004	300000041	AZUL DE METILENO PARA ZN	FRASCO * 1000 ML	FRASCO
42	41106212	30000747	ALCOHOL ACIDO DE ZN	FRASCO * 1000 ML	FRASCO
43	41106212	300000236	ALCOHOL ACIDO DE ZN	FRASCO *500 ML	FRASCO

44	41106212	300000134	FUCSINA FENICADA ZN	FRASCO * 1000 ML	FRASCO
45	41116004	300000134	LUGOL DE ANTONY PARASITOLÓGICO	FRASCO * 500 ML	FRASCO
46	41106212	300000236	FUCSINA BASICA GRAM	FRASCO x 1000 ML	FRASCO
47	41106212	NUEVO	FUCSINA BASICA GRAM	FRASCO *500 ML	FRASCO
48	41116004	300000767	LAMINILLAS CUBREOBJETOS	CAJA x 100 UND	CAJA
49	41116004	30000400	LAMINAS PORTA OBJETOS	CAJA x 50 UND	CAJA
50	41116014	300000136	PAPEL FILTRO CAJA	CAJA x 100 UND	CAJA
51	41116014	NUEVO	CINTA INDICADORA pH 1.0-14.0	CAJA * 5 MTS	CAJA
52	41116004	30000749	ASAS DE FERRINIQUÉL CURVAS	ASA DE FERRONIQUÉL	UNIDAD
53	41116004	30000750	ASAS DE FERRINIQUÉL RECTAS	ASA DE FERRONIQUÉL	UNIDAD
54	41115827	30000748	ASAS BACTERIOLÓGICAS CALIBRADAS DE UNA LAMDA	CAJA x 1000 ASAS	CAJA
55	51101555	30000488	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FRASCO x 100 ML	FRASCO
56	41104812	30000499	OXIDASA PARA MICROBIOLOGIA	CAJA x 50 PRUEBAS	CAJA
57	41115827	NUEVO	TS/15-U SALINA ESPONJA DE 50CM2 PARA MUESTRA - AZUL DOSIFICADA CON SALINA EN BOLSA	CAJA x 200	CAJA
58	41116008	300000146	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS B	KIT X 30 PBAS	KIT
59	41116010	30000795	REACTIVO PARA TOXOPLASMA IgM REQUEST (USA)	MICROELISA KIT*96 PBAS	KIT
60	41116004	300000122	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	FRASCO * 100 ML	FRASCO
61	41116008	300000011	AGUJAS VACUTAINER 21" X 1"	CAJA POR 100 UND	CAJA
62		300000842	AGUJAS VACUTAINER 22" X 1"	CAJA POR 100 UND	CAJA
63	41116008	NUEVO	AGUJA EXTRACCION SANGRE 21GX1 1/2 X 1	CAJA * 100 UNID	CAJA
64	41104812	300000843	DL-96 E ENTEROBACTERIAS	CAJA X 10 PANEL	CAJA
65	41104812	300000844	DL-96 NE NO FERMENTADORES	CAJA X 10 PANEL	CAJA
66	41104812	300000845	DL-96 STAPH STAHPILOCOCCUS	CAJA X 10 PANEL	CAJA
67	41104812	300000846	DL-96 STREP STREPTOCOCCUS	CAJA X 10 PANEL	CAJA
68	41104812	NUEVO	DL-96 HONGOS	CAJA X 10 PANEL	CAJA
69	41116008	300000113	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS PLUS	CAJA X 40	CAJA
70	41116008	300000112	HEMOCULTIVOS AEROBIO PLUS	CAJA X 40	CAJA
71	41116008	NUEVO	HEMOCULTIVOS ANAEROBIO PLUS	CAJA X 40	CAJA
72	41116004	30000828	AGAR SANGRE	CAJA X 10 UND	CAJA
73	41116004	30000831	AGAR CHOCOLATE (Con suplemento)	CAJA X 10 UND	CAJA
74	41116004	30000830	AGAR MAC CONKEY	CAJA X 10 UND	CAJA
75	41116004	30000835	AGAR XLD	CAJA X 10 UND	CAJA

76	41116004	300000007	AGAR MULLER HINTON	CAJA X 10 UND	CAJA
77	41116004	300000257	AGAR SALMONELLA/SHIGUELLA	CAJA X 10 UND	CAJA
78	41116004	30000834	AGAR CHROMOGENICO UTI	CAJA X 10 UND	CAJA
79	41116004	NUEVO	AGAR CHROMOGENICO CANDIDA	CAJA X 10 UND	CAJA
80	41116004	30000474	CALDO TIOGLICOLATO TUBO 3 ML	CAJA X 10 UND	CAJA
81	41116004	30000771	MEDIO OGAWA KUDOH TUBO DE 20x125	UNIDAD	UND
82	41116004	NUEVO	AGAR HEKTOEN ENTERICO	CAJA X 10 UND	CAJA
83	41116004	NUEVO	AGAR SABOURAUD	CAJA X 10 UND	CAJA
84	41116004	300000847	AGAR THAYER MARTIN	CAJA X 10 UNID	CAJA
85	41116004	30000761	GLOBULOS ROJOS DE CORDERO ESTERIL FCO x 50 ML	UNIDAD	UND
86	41116004	30000743	AGAR TCBS x 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	FRASCO
87	41116004	30000746	AGAR SIM 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	FRASCO
88	41104812	NUEVO	BACTERIURITEST	200 UND	CAJA
89	41116121	30000418	SYPHYLIS PRUEBA RAPIDA	CAJA * 30 PRUEBAS	KIT
90	41106212	3000835	HIV / SYPHILIS AB COMBO	KIT * 30 UND	CAJA
91	41106212	NUEVO	HIV AG/AB 4TH GENERACION	KIT * 30 UND	CAJA
92	41106212	NUEVO	HIV 1/2 AB SANGRE TOTAL KIT X 30 TEST	KIT X 30 TEST	CAJA
93	41116011	300000151	PUNTAS AZULES	BOLSA * 500 PUNTAS	BOLSA
94	41116122	300000150	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA * 1000 PUNTAS	BOLSA
95	41116004	30000276	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 0.5 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 1000 UND	BOLSA
96	41116004	30000277	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 2 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 500 UND	BOLSA
97	41116004	NUEVO	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 1.5 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 500 UND	BOLSA
98	41116008	NUEVO	CRIOVIAL DE 2.0 ML AUTOSOSTENIBLE ESTERIL	CAJA X 500 UNIDADES	CAJA
99	41116008	NUEVO	TUBO CRIOVIAL 1.8ML TAPA ROJA	BOLSA *500 UNID	BOLSA
100	41106212	NUEVO	ELISARFR-STOP SOLUCION	FRASCO X 5 ML	FRASCO
101	41116011	3000002195	RAPID POINT 500 KIT GASES ART Y ELECTROLITOS	KIT	KIT
102	41122601	300000361	MALARIA PF/PV ANTIGENO SANGRE TOTAL	KIT X 30 TEST	KIT
103	41116008	NUEVO	SOLUCION LUGOL	FRASCO X 750 ML	FRASCO

104	41116004	3000837	ACIDO ACETICO AL 5%	FRASCO X 750 ML	FRASCO
105	41116004	3000838	SOLUCION DE MONSELL	FRASCOX750 ML	FRASCO
106	41122101	300000852	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG CASETE	CAJA X 25 PBS	CAJA
107	41122101	NUEVO	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG EN TIRA	CAJA X 50 PBS	CAJA
108	41104924	300000853	PROTEINA C REACTIVA (PCR/CRP)	CAJA X 50 PBS	CAJA
109	41116004	NUEVO	CENTRIFUGA ANALOGA DE 6 TUBOS SCIENTIFIC RF- LC04R	EQUIPO	UNIDAD
110	41116107	300000262	TUBOS MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA	FRASCO X 100	FRASCO
111	41106212	NUEVO	CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE Vr.4	CAJA X 96 PBS	CAJA
112	41116004	NUEVO	TIRAS UROANALISIS DE 11 PARAMETROS	FRASCO *150	FRASCO
113	41116004	300000860	ONE STEP FECAL OCCULT BLOOD MARCA ARTRON X 25 CASSETTE	CAJA * 25 PRUEBAS	CAJA
114	41116008	300000862	PERLAS PARA CONSERVACION DE CEPAS CRIOBANK 16X25 PERLAS	BOLSA *25	BOLSA
115	41116004	30000268	DILUYENTE X 20 LITROS	20 LITROS	FRASCO
116	41116004	30000224	LH 4 X 500 ML	4 X 500 ML	FRASCO
117	41116004	30000195	LEO I 4 X 1 LITRO	1 LITRO	FRASCO
118	41116004	30000196	LEO II 4 X 200 ML	4X200 ML	FRASCO
119	41116004	30000227	PROBE CLEANSER 1 X 50	1 X 50 ML	FRASCO
120	41116004		M58 SLN LIMPIEZA PIPETA X 50ML	X 50ML	FRASCO
121	41116008	NUEVO	COLORANTE WRIGHT	1X1000 ML	FRASCO
122	41116008	30000752	AZUL CRESIL BRILLANTE, RETICULOCITOS	1X50 ML	FRASCO
123	41116008	300000358	HIDROXIDO DE SODIO AL 4%	100 ML	FRASCO
124	41116008	300000122	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	100ML	FRASCO
125	41116107	NUEVO	TUBOS AL VACIO VERDE OSCURO PLUS	4 ML X 100	BANDEJA
126	41116008	300000132	LIQUIDO DE TURCK	1X500 ML	FRASCO
127	41116004	300000363	M-30D DILUENT	20 LITROS	FRASCO
128	41116004	300000364	M-30D LYSE	4X100ML	FRASCO
129	41116004	NUEVO	CONTROL CTNL NIVEL 1	6X1.0 ML	CAJA
130	41116004	NUEVO	CONTROL CTNL NIVEL 2	6X1.0 ML	CAJA
131	41116004	NUEVO	CONTROL CTNL NIVEL 3	6X1.0 ML	CAJA
132	41122101	NUEVO	I-STAT1 CARTUCHO APOC BHCG CART CAJA X 25 CARTUCHOS	CAJA X 25 CARTUCHOS	CAJA
133	41116004	30000771	OGAWA KUDOH TUBO PLASTICO 16X125	EMPAQ X 2 UNID	CAJA
134	30000810	NUEVO	I-STAT1 APOC CG4+CART CAJA X 25 C	CAJA X 25 CARTUCHOS	KIT

135	300000236	NUEVO	AZUL DE BROMOTIMOL X 25ML	FRASCO X 25ML	UNIDAD
136	300000236	NUEVO	SOLUCION LUGOL X 500ML	FRASCO X 500ML	UNIDAD
137	300000236	NUEVO	ACIDO ACETICO AL 5% X 500ML	FRASCO X 500ML	UNIDAD
138	300000236	NUEVO	SOLUCION DE MONSELL X 500ML	FRASCO X 500ML	UNIDAD
139		NUEVO	RAPID POINT MCART LAC 250 TEST MEASUREMENT CARTRIDGE	KIT	KIT
140		NUEVO	TUBO EN PP FONDO EN U DE 12X75 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNID	BOLSA
141		NUEVO	CONTROL EXTERNO GLUCOMETRIA SIGMA (6 MUESTRAS)	KIT	KIT
142		NUEVO	SIFILIS ESFEQA 4 EVENTOS AÑO (2 MUESTRAS X EVENTO	KIT	KIT
143		NUEVO	HIV-HEPATITIS ESFEQA 2 EVENTOS X AÑO (2 MUESTRAS X EVENTO)	KIT	KIT
144		NUEVO	GASES ARTERIALES 4 ESFEQA 4 EVENTOS AÑO (2 MUESTRAS X AÑO)	KIT	KIT
145		NUEVO	HELITEST CAPSULA DURA	UNIDAD	UNIDAD
146		NUEVO	HELIPROBE BREATHCARD SISTEMA DE DIAGNOSTICO HELICOBACTER PYLORI CAJA X 5	UNIDAD	UNIDAD
147		NUEVO	TIRAS STATSTRIP CAJA X 100 TIRAS	KIT	KIT
148		NUEVO	TIRAS STATSTRIP CETONAS CAJA X 50	KIT	KIT
149		NUEVO	TUBO EN PP FONDO EN U DE 13X75 BOLSA X 500 UNID	BOLSA X 500 UNID	BOLSA
150		NUEVO	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 20 PBS/TARJETA	X 20 PBS	KIT
151		NUEVO	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 100 PBS MARCA: ALERE	X 100 PBS	KIT
152		NUEVO	M-30D DILUENT 5.5L	5.5LITROS	FRASCO
153		NUEVO	REAGENT M-30E E-Z CLEANSER MINDRAY	100ML	FRASCO
154		NUEVO	REAGENT M-30R RINSE MINDRAY	20LITROS	FRASCO
155		NUEVO	REAGENT M-30R RINSE 5.5L MINDRAY	5.5LITROS	FRASCO
156		NUEVO	REAGENT M-30CFL LYSE MINDRAY 500 ML	500ML	FRASCO
157		NUEVO	ASA BACT CALIBRADA 1ul PLAST X 500	500unid	BOLSA
158		NUEVO	MICROHEMATOCRITOS CON HEPARINA X 100	FRASCO X 100	FRASCO
159		NUEVO	MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA X 100	FRASCO X 100	FRASCO
160		NUEVO	TUBOS MINICOLLECT 1 ML AZUL CITRATO X 100	GRADILLA X 100	BANDEJA
161		NUEVO	CHAGATEST ELISA LISADO X 96 DET	CAJA X 96 PBS	CAJA

162		NUEVO	CHAGATEST HAI X 96 DET	CAJA X 96 PBS	CAJA
163		NUEVO	HIV Ag/Ac 4a GENERACION x 96	CAJA X 96 PBS	CAJA
164		NUEVO	HCV ELISA 3a GENERACION X 96	CAJA X 96 PBS	CAJA
165		NUEVO	HEPATITIS B (HBsAg) ELISA X 96	CAJA X 96 PBS	CAJA
166		NUEVO	HAV IGM RAID TEST CASETE X 30	CAJA X 30	CAJA
167		NUEVO	HEPATITIS C PRUEBA EN CASETE X 30	CAJA X 30	CAJA
168		NUEVO	HEPATITIS HBsAg 3.0 ELISA x 96 PBS MARCA: MUREX	CAJA X 96 PBS	CAJA
169		NUEVO	HIV COMBO AG/AB X 96 PBS MARCA: MUREX	CAJA X 96	CAJA
170		NUEVO	CM4 MARCADORES CARDIACOS 4	CAJA	CAJA
171		NUEVO	BG4 GASES ARTERILES 4	CAJA	CAJA
172		NUEVO	Perlas para Criopreservacion de Microorganismos. Protect (Rojas, Verdes, Amarillas, Blancas y Azules). TSC (UK)	CAJA X 80	CAJA
173		NUEVO	Perlas para Criopreservacion de Microorganismos Protect (Rojas, Verdes, Amarillas, Blancas y Azules). TSC (UK)	CAJA X20	CAJA
174		NUEVO	I-SMART 30 PRO CARTRIDGE E4 (300T/4W)	CAJA X300TEST	CAJA
175		NUEVO	CERA P/SELLAR MICROHEMATOCRITOS	CAJA	CAJA
176		NUEVO	TIRAS UROANALISIS DE 10 PARAMETROS X 150 UNID	CAJA X 150	CAJA
177		NUEVO	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22X22 X 200 UNDS	CAJA X200	CAJA
178		NUEVO	LAMINAS PORTAOBJETOS B/MATE CAT:7105 X 50 VERDE	CAJAX50	CAJA
179		NUEVO	Medio de Transporte Probact Cary Blair, Incluye Hisopo Esteril. TSC (UK)	Caja *100 Unidades	Caja
180		NUEVO	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES SIN CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades	Caja
181		NUEVO	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES CON CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades	Caja
182		NUEVO	O.K.N.V.I. RESIST-5	KIT *20	KIT
183		NUEVO	DISCO EDTA SMA – CONGELADO (-20C)	50 DISCOS	TUBO
184		NUEVO	DISCO ACIDO BORONICO 300 MCG– CONGELADO (-20C)	50 DISCOS	TUBO
185		NUEVO	DISCO IMPENEM 10 mcg	1 DISCO	DISCO
186		NUEVO	JARRA ANAEROBICA DE POLICARBONATO DE 2.5 LTS	JARRA	JARRA
187		NUEVO	TUBO TAPA VERDE 5ML	GRADILLA X 100	GRADILLA

188		NUEVO	TUBO EN VIDRIO BOROSILICATO CON TAPA NEGRA MEDIDA 12X75 CAJA X 250 UNIDADES	CAJA X 250 UNID	CAJA
189		NUEVO	TUBO EN VIDRIO BOROSILICATO CON TAPA NEGRA MEDIDA 16X150 CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNID	CAJA
190		NUEVO	AMP RAPID TEST SARS-COV2 GM (50 CASSETTES)	KIT X 50 TEST	KIT
191		NUEVO	HISOPO OROFARINGEO ESTERIL EMPACADO INDIVIDUAL *	UNIDAD	UNID
192		NUEVO	HISOPO NASOFARINGEO ESTERIL EMPACADO INDIVIDUAL *	UNIDAD	UNID
193		NUEVO	HISOPO FLEXIBLE RAYON EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	UNID
194		NUEVO	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CRIOVIAL 1.5 ML *	UNIDAD	UNID
195		NUEVO	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 4,7 LITROS	UNIDAD	UNIDAD
196		NUEVO	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 9,5 LITROS	UNIDAD	UNIDAD
197		NUEVO	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 18 LITROS	UNIDAD	UNIDAD
198		NUEVO	SARS-COV-2 RAPID AG TEST 25T	KITX 25	KIT
199		NUEVO	CORONAVIRUS PANBIO COVID-19 IgG/IgM ANTIBODY RAPID TESTX25	KIT X 25	KIT
200		NUEVO	ASS FASTEP COVID-19 AG X 20 DET	KIT X 20	KIT
201		NUEVO	CLINITEST AG COVID 19 RAPID TEST X 20 PBS NASAL	KIT X 20	KIT

5.1 FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos, indirectos e imprevistos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

PARÁGRAFO PRIMERO: La forma de pago, así como las cantidades se definirán bajo la figura del contrato por bolsa o monto agotable.

El «contrato por bolsa o a monto agotable», en realidad puede corresponder a un contrato de suministro de bienes o servicios, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados a los bienes o servicios ofrecidos, que son objeto del suministro y que se entregan a la entidad, por demanda, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto. Lo anterior, en vista de que el tipo contractual de «contrato por bolsa o a monto agotable» no existe en las leyes civiles y comerciales ni en el EGCAP como un tipo contractual».

“Sin perjuicio de lo anterior, la estructuración del precio del contrato y la forma de pago, a precios unitarios, según demanda de los bienes o servicios objeto del suministro requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial, es una modalidad de pacto contractual admisible en el contrato estatal que puede ser utilizada por las entidades estatales”.

En efecto puede resultar procedente si en la etapa de planeación del contrato, producto de los estudios previos y el análisis del sector y de los oferentes, se observa que la misma resulta adecuada para satisfacer de mejor manera la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y puede generar algún beneficio, como por ejemplo, la posibilidad de contar con precios fijos de los bienes o servicios que se adquirirán durante el plazo de ejecución del contrato y un control del gasto para evitar demandar bienes o servicios del suministro en exceso del presupuesto oficial.²

Los descuentos que se efectuarán a la cancelación de la misma por concepto de retención en la fuente corren por cuenta del contratista.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos quedaran sujetos a la presentación de informes y al pago de los aportes de seguridad social.

² Concepto CCE. Contrato de suministro. Bolsa o monto agotable. Principio de planeación. Estudios previos. Análisis del sector. Precio. Estructuración.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que la factura o cuenta de cobro no haya sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma debidamente aprobados por el supervisor. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO QUINTO: En materia de impuestos y descuentos por concepto de estampillas no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; la E.S.E. Hospital del Sarare efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley o el contratista aportará y acreditada su pago conforme lo contemplado en la reglamentación aplicable para cada uno. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la E.S.E. Hospital del Sarare.

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare, pagara el valor del contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 704 del 26 de mayo de 2023.

5.3 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos equipos y contratos similares han costado en el pasado para la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y en otras entidades en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades idoneidad exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

De igual manera debe tenerse en cuenta que se trata de suministro o compraventa de equipos que como tal no están sujetos a tarifas oficiales, o a estándares de precios, luego el valor sugerido también ha tenido en cuenta la capacidad presupuestal de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación y adquisición de los bienes requeridos en condiciones de suficiente idoneidad.

Este valor obedece igualmente a lo que la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y otros a su alrededor han venido cancelando por equipos similares y se ha verificado que con la celebración de estos contratos la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare ha podido desarrollar y cumplir con las actividades y metas trazados.

Aspectos legales y organizacionales

Se trata de un proceso de Contratación Mínima Cuantía reglamentado en el Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020.

Este contrato es regulado por el código de comercio el cual establece: El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.³

Análisis de la Demanda

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos procesos relacionados al objeto que se han realizado en la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y en otras entidades de similar naturaleza.

De igual forma se tuvo en cuenta las últimas contrataciones que ha realizado la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare en el último año por contrato de igual objeto.

CONTRATO	No. 080-2023
ENTIDAD	HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.
CONTRATISTA	RAUL DIAZ GRANADOS QUINTERO
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$ 250.000.000)
TIEMPO DE EEJCUCCIÓN	3 MESES

De este análisis se observa:

- 1) Que la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares al que se pretende celebrar y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas.
- 2) Que el valor establecido en el presente estudio se hace de conformidad con las cotizaciones de los bienes por parte del proveedor, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables.
- 3) Que según el objeto del contrato las especificaciones y obligaciones se ajustan a las establecidas en el presente estudio.

³ Artículo 968, Código de Comercio

- 4) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es mínima como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación, no obstante, se establecen garantías para asegurar la calidad de los bienes.
- 5) Que la modalidad de contratación en los procesos analizados corresponde a la contratación directa.
- 6) En relación con la forma de pago y de acuerdo al objeto que se pretende contratar, se estima que es proporcional establecer el pago de la forma en que se indica en este estudio y se ha dado cumplimiento a la satisfacción de la necesidad en esos criterios.
- 7) Que no se observaron incumplimientos o siniestros.
- 8) Que, en materia de la idoneidad y experiencia, se requiere en primer lugar una persona natural o jurídica con la capacidad de desempeñar dicha actividad económica, así como experiencia en la ejecución de este tipo de compraventa y suministros.

6 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare exigirá en los términos del artículo 31.1.1.2. del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020, idoneidad o experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al mismo tiempo. No obstante, la entidad se reserva el derecho de exigir simultáneamente las dos obligaciones, para actividades profesionales específicas.

Para el presente proceso se contratara una persona natural que cumpla con el siguiente perfil:

- Idoneidad o formación: Persona natural o jurídica con la capacidad legal de efectuar la actividad económica para el suministro de insumos para laboratorio clínico en Instituciones de salud y Hospitales.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente documento se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los proponentes, por escrito, deberán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en la presente sección, en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto (cuando aplique), siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad Estatal en el presente documento.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo la Entidad Contratante.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se adjuntan en la matriz de riesgo.

8 ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en , el artículo 60 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, el contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital de Sarare, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo anteriormente mencionado.

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en

9 RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE

El presente estudio previo cuenta con la siguiente relación de documentos soporte:

- ❖ Certificado de Plan Anual de Adquisiciones.
- ❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal

10 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía deberá tener los siguientes datos:

- a) Beneficiario: HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, con
- b) NIT. Nit. 800.231.215-1
- c) Valor de la garantía: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Hospital para este proceso de selección.
- d) Vigencia: mínimo noventa (90) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta. en todo caso la vigencia de la garantía será hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual
- e) Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes.
- f) La garantía deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

11. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

El Hospital del Sarare CONVOCA a los Veedores Ciudadanos para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.hospitaldelsaraare.gov.co, o acudir ante el Hospital del Sarare para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del Hospital del Sarare E.S.E.

CONCLUSIÓN


De conformidad con el Estatuto y el Manual de contratación de LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E”.** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona jurídica, y/o natural idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Original firmado.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ
SUBGERENTE CIENTIFICO
(Aspectos Técnicos)

Original firmado.

YENNY YAZMIN CONTRERS
COORDINADOR LABORATORIO
(Aspectos Técnicos)

Revisó aspectos jurídicos: Abg. Eymar Said Torres Cañizares 
Asesor jurídico externo.

Aprobó aspectos jurídicos: Vicky Marcela Zambrano Núñez-Jefe Oficina Asesora Jurídica.